

28/05/2015

### **Antofagasta: dos condenas por tráfico**

La Fiscal Paola Acevedo, obtuvo una sentencia de condena en contra de Andrés Felipe Bustamante Calero y Juan Francisco Aguirre, a los cuales el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta, encontró culpables de un delito de tráfico de drogas, por el que les aplicó una pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo y una multa de 40 UTM.

De acuerdo a la acusación presentada, el día 17 de noviembre de 2014, alrededor de las 02:00 horas, en circunstancias que

carabineros se encontraba en el Control de Carabineros “La Negra”, ubicado en el kilómetro 1355 de la Ruta 5 Norte, procedieron a fiscalizar el Station Wagon marca Chevrolet, modelo Captiva, color negro, la que circulaba en dirección sur con dos ocupantes en su interior.

El conductor era el imputado Andrés Felipe Bustamante Calero y acompañado del coimputado Juan Francisco Aguirre instante en el cual la policía percibió un fuerte olor a característico de la cannabis sativa, observando además que los pernos de fijación de las molduras interiores del portamaletas se encontraban con evidencias de haber sido removidos recientemente, a su vez la puerta trasera presentaba un peso excesivo y emanaba el mismo olor, con éstos antecedentes la policía procedió a una revisión más acuciosa del vehículo, observado que en el respaldo del asiento del acompañante, un total del 47 paquetes contenedores de marihuana con un peso bruto de 36 kilos y 924 gramos.

En poder de Andres Felipe Bustamante Calero, la policía encontró la suma de \$37.000 en dinero efectivo y un teléfono celular marca Samsung color negro-gris, mientras que en poder de Juan Francisco Aguirre la policía encontró un celular, marca Samsung color blanco, otro colo negro y la suma de \$ 392.000.-, un set de dados y dos destornilladores.

Ambos acusados renunciaron a su derecho a guardar silencio y reconocieron su participación en el ilícito.

El Tribunal luego de valorar la prueba presentada por la parte acusadora, dio por acreditado tanto el delito como la participación que en el mismo cupo a los acusados.

Atendida la extensión de la pena, no se les concedió beneficios para el cumplimiento alternativo.

